

**AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL 1973-1974
DE SECTOR PUBLICO NACIONAL HASTA
POR S/. 8'327,000.00**

DECRETO-LEY N° 20749

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Operación N° 0307 "Sanidad de las Fuerzas Policiales" del Pliego Ministerio del Interior, requiere atender diversos compromisos pendientes de pago así como efectuar mayores gastos que demanda el cumplimiento de sus actividades tendientes al logro de metas programadas en el vigente ejercicio presupuestal;

Que el análisis de la ejecución presupuestal y su correspondiente proyección al cierre del ejercicio referido Programa, demuestra una mayor captación de Ingresos Propios estimados en la cantidad de S/. 8'327 000.00, que permiten financiar las necesidades antes mencionadas;

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal en vigencia hasta por la cantidad de S/. 8'327,000.00 en favor del Pliego Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 57° de la Ley 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y 41° del Decreto-Ley 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-74;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Ampliase el Presupuesto Bienal 1973-1974 del Sector Público Nacional hasta por la suma de ocho millones trescientos veintiseis mil y 00/100 soles oro (S/. 8'327,000.00), según el siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central.

Título I: Ingresos.

Capítulo III: Ingresos Propios.

1: Venta de Bienes Corrientes y de Servicios.

Partida 140: Rendimiento Farmacia

Ventas 3'869,000

2: Tasas.

2.4: Tasas Sanitarias.

Partida 219: Dosaje Etílico 3'204,000

Partida 220: Examen a Policías Particulares 254,000

Partida 220-A: Exámenes Complementarios a Postulantes 1'000,000

TOTAL: S/. 8'327,000

Título II: Egresos.

Sector 04: Interior.

Pliego 01: Ministerio del Interior.

Presupuesto de Operación

Jefatura Responsable: Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Policiales.

Programa 0307: Sanidad de las Fuerzas Policiales

Partidas:	S/.
02.00 Bienes	4'327,000
03.00 Servicios	3'400,000
08.00 Bienes de Capital Nuevos	600,000

Total: S/. 8'327,000

Art. 2°— El Pliego del Ministerio del Interior en un plazo de 30 días contado a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley, autorizará la modificación del respectivo presupuesto analítico y remitirá la transcripción de la misma a los organismos señalados en el Decreto-Ley N° 19864.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 1° de Octubre de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**

Gral. de Div. EP. **Jorge F. Maldonado S.,**
Ministro de Energía y Minas, encargado de la
Cartera de Economía y Finanzas.